



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista San Isidro

San Isidro. Octubre 12 del 2018.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

VISTO:

Los hechos delictivos en el radio comprendido entre las calles Virrey Vértiz, Cnel. Bogado, Perito Moreno y la vías del Ferrocarril Belgrano Ferrovías de la Ciudad de Boulogne, y,

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos han padecido una gran cantidad de hechos delictivos y de amenazas por gente desconocida y ajena al barrio, por lo cual consideran ZONA PELIGROSA para ellos, el sector delimitado por las calles Virrey Vertiz desde Cnel. Bogado hasta Perito Moreno, y hasta las vías del ferrocarril.-

Que, además reclaman presencia policial o del Cuidado Comunitario, herramientas esenciales de prevención e intimidación para eliminar toda posibilidad de actos de inseguridad, especialmente en horarios nocturnos en el que los vecinos regresan a sus casas luego de sus trabajos o de realizar compras.-

Que, también aseveran la ausencia de patrullajes policial y de cuidados comunitarios los cuales no circulan en dichas zonas en ningún momento, motivo que hace que gente de otros barrios se instalen para realizar fechorías y menudeos de drogas.-


Que si bien es la Provincia de Buenos Aires es la que debe garantizar y brindar políticas de prevención y seguridad a toda la población bonaerense, el municipio de San Isidro contempla en su presupuesto una partida destinada al patrullaje de los distintos barrios del municipio.-

Por todo lo expuesto, el bloque de concejales del **Partido Justicialista** solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo requiera de manera urgente el patrullaje al "Comando de Patrullas" (C.P) de la Policía de Provincia de Buenos Aires, en el Barrio comprendido por las calles Virrey Vértiz, Cnel. Bogado, Perito Moreno y la vías del Ferrocarril Belgrano Ferrovías de la Ciudad de Boulogne.-

Artículo 2º.- De Forma.-


Juan Carlos
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO